



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 771/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1061/2009. (2011062265)

Ha recaído sentencia firme n.º 771/2011, de 27 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo número 1061/2009, promovido por la Procuradora Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de D.ª María del Carmen Grajera Rojas, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Sr. Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural de 19 de mayo de 2009, recaída en expediente incluido en el Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo número 06 08 012C.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 771/2011, de veintisiete de septiembre de dos mil once, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1061/2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Bueso Sánchez en nombre y representación de M.ª del Carmen Grajera Rojas contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en virtud la anulamos. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 25 de noviembre de 2011.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
el Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •